

CONDICIONES DE USO

“GIFT CARD DE DESCUENTO DE CALEFACCION”

DE GAS SUR S.A.

1. Antecedentes: Gas Sur S.A., como parte de sus acciones comerciales ha creado las “Gift Cards de descuento de Calefacción”, en adelante Giftcard, las que consisten en bolsas de m³ de gas natural (metros cúbicos estándar) las cuales podrán ser descontadas de la facturación del inmueble beneficiario.

Dicho descuento se aplicará en conformidad a lo establecido en las presentes condiciones de uso:

2. Definiciones: Para los efectos de estas condiciones de uso se entenderá por:

a) “Periodo de Calefacción”: Periodo comprendido entre la primera boleta con fecha de “lectura Actual” igual o posterior al 22 de febrero de, hasta la última boleta con fecha de “Lectura Actual” igual o previa al 30 de diciembre de cada año.

b) “Periodo de Vigencia”: Son 12 periodos de facturación para Clientes con facturación mensual y 6 periodos de facturación para Clientes con facturación bimestral, contados desde la primera boleta con fecha de “Lectura Actual” posterior a la fecha de Activación de la Giftcard del beneficiario.

c) “Inmueble Beneficiario”: Inmueble que cuente con una Giftcard activada para su uso y disfrute, y que cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3 de las presentes condiciones de uso.

d) “Beneficiario”: Para efectos de estas condiciones de uso se entenderá por Beneficiario a aquella persona natural que es cliente o consumidor del Inmueble Beneficiario, y que debe llevar a cabo la Activación.

e) “Activación”: Corresponde a la fecha de ingreso manual realizada por ejecutiva de atención cliente Gas Sur S.A, dentro del mismo día hábil y en casos de sábados o festivos se realiza al día hábil siguiente.

f) “Productos Bolsas Gas Sur”: Se entenderá por productos Bolsas Gas Sur las presentes Giftcards de descuento y todas aquellas promociones Bolsas Gas Sur que puedan generarse.

3. Condiciones del Inmueble Beneficiario. Solo podrán ser beneficiarios de la presente promociones aquellas inmuebles residenciales que cumplan las siguientes condiciones:

a) Se trate de un inmueble conectado a la red de distribución de Gas Sur S.A y que pertenezca a la categoría cliente Residencial y afecto a tarifa residencial vigente de la Región del Biobío.

- b) El inmueble Beneficiario no cuente con otras promociones para Calefacción como el plan Calefacción 2023, Plan Invierno 2023.
- c) No se trate de un cliente Central térmica con tarifa residencial BCR06 o ACR14, incluyendo lavanderías y salas de eventos.
- d) El inmueble respectivo no se encuentre con Corte Servicio de gas o en proceso de Corte Servicio de gas en trámite.
- e) El Inmueble respectivo no se encuentre en condición de “acto irregular”, según se define este en el artículo 75 del Decreto Supremo N°67/2004.

4. Activación de la Giftcard de Descuento. El Beneficiario tiene hasta 10 meses corridos desde la recepción de las Giftcard de Descuento, la cual corresponde a ficha recibo conforme firmada por el cliente o el formulario de solicitud de incorporación, para solicitar la Activación a Atención Cliente de Gas Sur S.A de lo contrario perderá el beneficio de uso de la Giftcard de descuento.

Estas deben ser activadas a través de ejecutivas de atención clientes Gas Sur S.A, a través de Servicioalcliente@gassur.cl, llamando al Fono 600 40 11 200 o Whatsapp Gas Sur + 56 9 4212 2238.

Para la activación de la Giftcard de descuento, el Beneficiario deberá indicar al ejecutivo de atención cliente su número de verificación el cual se encuentra al reverso de la Giftcard de descuento, así como también indicar el código secreto de 4 dígitos de validación. También será solicitado la dirección del inmueble beneficiario o número de cliente asignado en su boleta de gas.

5. Mecánica de funcionamiento. Los m³ asociados a las Giftcards de Descuento serán descontados en la o las facturaciones mensuales o bimensuales del inmueble Beneficiario durante el periodo de Calefacción y hasta que se consuman la totalidad de los m³ activados. Además, las Giftcards solo podrán ser utilizadas durante el periodo de Vigencia y de acuerdo a la siguiente mecánica:

- a) Facturación “Giftcard”: La Facturación se realizará de acuerdo a la siguiente mecánica: i) Consumo Base: Corresponde a los primeros 30 m³, los cuales serán facturados de acuerdo a la tarifa residencial correspondiente; (ii) todo consumo del mes sobre el Consumo Base se imputará a la Giftcard de Descuento activada; (iii) una vez que se hubiese imputado la totalidad de los m³ de las Giftcard, los m³ consumidos serán facturados de acuerdo a la tarifa residencial correspondiente. En caso de que no descuenta la totalidad de los m³ de las Giftcard de Descuento en una determinada facturación, se aplicara en las facturaciones siguientes, el mismo procedimiento hasta agotar la totalidad de dichos m³. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que las Giftcard de Descuento solo podrán ser utilizadas durante el periodo de Vigencia.
- b) En caso que el Inmueble Beneficiario cuente con más de uno de los productos Bolsas vigentes, la mecánica de facturación considerará el primero de este comprado o activado, según corresponda, en

el Inmueble Beneficiario, hasta agotar los m³ de este, luego el segundo y así sucesivamente, respetando las condiciones de cada uno de los productos.

c) Si durante un Periodo de Facturación coincidieran dos o más productos Bolsas cuyo consumo base sea diferente, se considerará para efectos de facturación el mayor consumo base de los productos bolsas que se apliquen.

d) Saldo m³ después del Periodo de Vigencia: Si al termino de periodo de vigencia (ver punto 2.b), aún quedan m³ disponibles en la Giftcard de Descuento, estos metros cúbicos se perderán irrevocablemente.

e) En el caso de deuda en Cuenta de Gas o Acto Irregular: Se deja expresamente establecido que, en caso que el Inmueble Beneficiario presente morosidad en el pago de la cuenta de gas o se encuentre en condición de “acto irregular”, no se podrá imputar la Giftcard de descuento activada a la deuda. La Activación de una Giftcard de descuento no obsta a que Gas Sur S.A., en uso de las facultades que le entrega la legislación vigente y considerando el número de meses impagos, proceda a cortar o suspender el suministro de gas, siempre en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 69 del Decreto Supremo N°67/2004.

f) Esta Giftcard de Descuento no se sustituirá por dinero u por otra prestación, por parte de Gas Sur S.A.

6. Traspaso de la Giftcard de Descuento. Una vez activada una Giftcard de descuento en un Inmueble Beneficiario no podrá ser traspasada a otro inmueble, Tampoco podrá solicitarse su saldo en dinero u otro medio.

7. Cambio de Tarifa en el Inmueble Beneficiario durante el Periodo de Vigencia: En caso de que un Inmueble Beneficiario, realice un cambio de tarifa desde BCR01, según corresponda, a cualquier otra tarifa comercial, residencial o industrial, en cuyo caso se realizara la desactivación manual de la Giftcard junto con el descuento de los m³ restantes, en caso que cliente tuviese. En la facturación siguiente se dejarán de descontar los m³ de la Giftcard activada. En caso de saldo, este se perderá irrevocablemente.

8. Perdida del beneficio de una Giftcard de Descuento. El Inmueble Beneficiario perderá irrevocablemente el beneficio otorgado por la Giftcards en los siguientes casos:

a) En caso de robo, hurto o pérdida de la Giftcard de Descuento.

b) En caso del Beneficiario renuncie o deje sin efecto alguna de las condiciones comerciales que dio origen al beneficio de recibir una Giftcard de Descuento, como, por ejemplo: Devolución de un artefacto entregado en Comodato, cuyo aporte comprendía el regalo de una Giftcard de descuento o ponga término unilateralmente al contrato de conexión u otros. Si la Giftcard de Descuento respectiva fue activada y utilizada, los m³ consumidos de esta serán refacturados a su tarifa residencial correspondiente y cobrados en la facturación siguiente.

9. Datos Personales. Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados durante el proceso establecido en el numeral 4 anterior, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo el proceso de activación de las Giftcards de Descuento, por tanto, no se actualizarán los datos personales que se tengan registrados en nuestros sistemas.

Sin perjuicio de ello, se podrán registrar datos para realizar contactos al Inmueble Beneficiario y/o al Beneficiario para efectos de enviar información de las presentes condiciones de uso y de otras promociones que se implementarán en el futuro siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

10. Publicidad de las presentes Condiciones de Uso. Se deja constancia que copia del presente documento se mantendrá disponible en la página web. <https://www.gassur.cl/Tarifas/bases-promociones>.

11. Disposiciones Finales. En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicaran las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.



Javier Roa de La Carrera
pp. Gas Sur